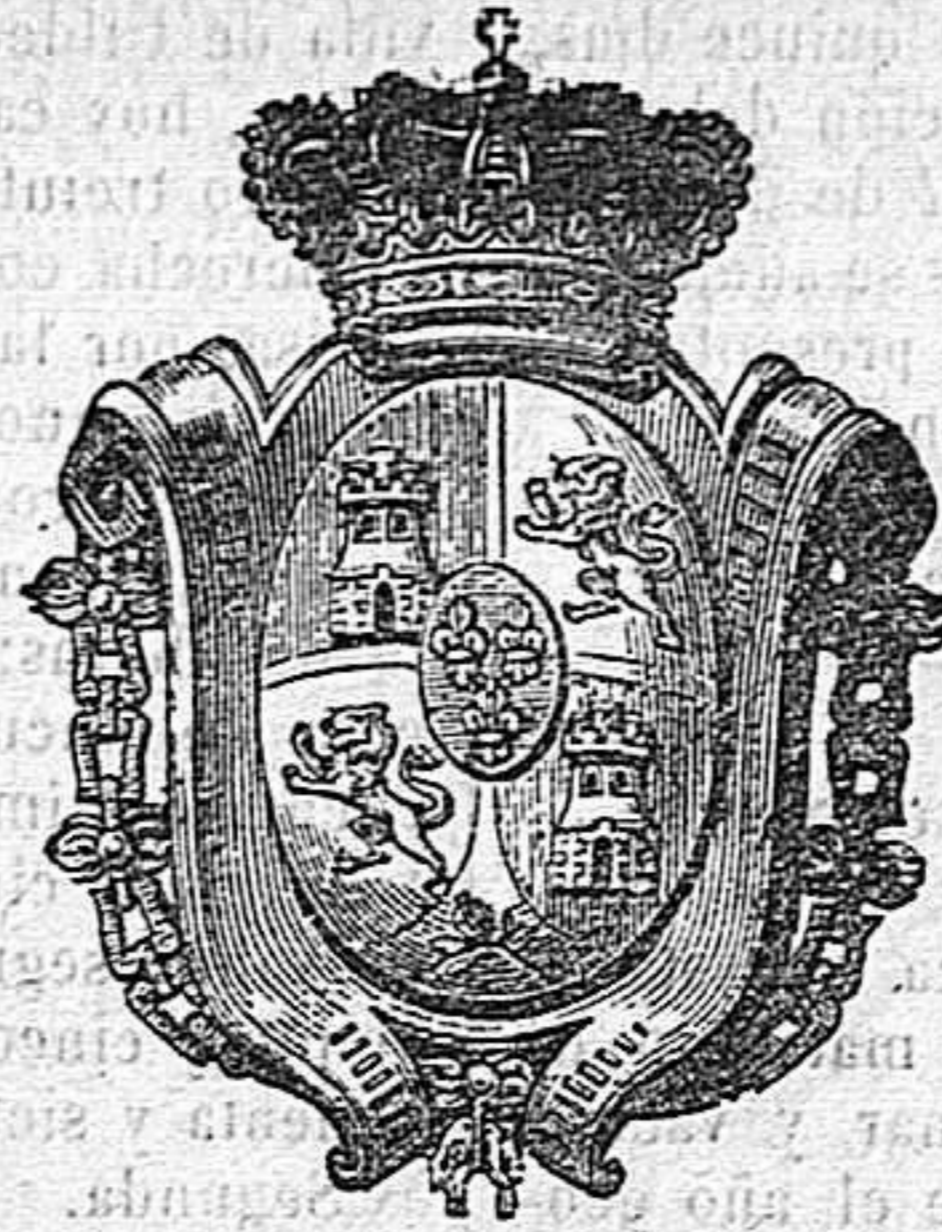


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Salen todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre, en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Junio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) continúan en la ciudad de Barcelona sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Princesa de Asturias no ha podido salir en el día de ayer de sus habitaciones, por encontrarse acatarrada.

S. A. R. la Infanta Doña María Teresa ha pasado tranquilamente la noche, encontrándose ayer en remisión los síntomas todos de su catarro, que siguen hasta ahora una marcha regular y sin complicación alguna.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1345.

Orden público.—Circular.

Habiendo desaparecido del pueblo de Constantí Antonio Español, de las señas que á continuación se expresan: edad 75 años, de oficio labrador, viste chaleco de pana algodón oscuro, chaqueta del mismo, pantalón corto, barratina á la cabeza, calza alpargatas, y se halla algo demente; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la detención de dicho sugeto, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 4 de Junio de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1346.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar.

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales intentados para cubrir el cupo de consumos señalado á esta villa para el ejercicio económico de 1888-89, por

acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes asociados se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies de tarifa bajo el tipo de 31.425'77 pesetas á que ascienden el cupo y recargos autorizados, celebrándose al efecto la oportuna subasta el día 12 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, en esta Sala Capitular, y caso de no ofrecer resultado se celebrará segunda y última subasta el día 13 del propio mes, en el mismo sitio y hora que la primera, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Queda de manifiesto en la Secretaría el pliego de condiciones á que deben sujetarse los licitadores.

Alcanar 27 de Mayo de 1888.—El Alcalde, José Balada.

Acordado por esta Junta municipal el arriendo del arbitrio sobrê puestos públicos para la venta en el próximo ejercicio económico de 1888-89, bajo el tipo de 500 pesetas, se anuncia al público que la subasta tendrá lugar en un solo acto el día 10 del próximo Junio, de once á doce de su mañana, en esta Sala Capitular, por pujas á la llana, rematándose á favor del más beneficioso postor.

Queda de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones á que la licitación deberá sujetarse.

Alcanar 27 de Mayo de 1888.—El Alcalde, José Balada.

Acordado por esta Junta municipal el arriendo en pública licitación del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para el próximo ejercicio económico de 1888-89, bajo el tipo de 3.500 pesetas, se anuncia al público que la subasta tendrá lugar en un solo acto el día 10 del próximo Junio, de once á doce de su mañana, en esta Sala Capitular, por pujas á la llana, rematándose á favor del más beneficioso postor.

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda de manifiesto el pliego de condiciones á que la licitación deberá sujetarse.

Alcanar 27 de Mayo de 1888.—El Alcalde, José Balada.

Núm. 1347.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella.

Formado por la comisión y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto

de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1888 á 89, que ha de servir en esta villa, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Vespella 26 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Miguel Sanromá.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales y acordado por el Ayuntamiento y Junta el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos en el año económico de 1888 á 89, se anuncia la primera subasta para el día 3 del mes de Junio próximo venidero, y si no diere resultado, una segunda subasta que se celebrará el día 10 del referido mes y deberán tener lugar en la Casa Capitular de esta villa á las ocho de la mañana de los días indicados.

Vespella 26 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Miguel Sanromá.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año económico de 1888 á 89, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan examinarlo los interesados y reclamar lo que crean de derecho en justicia; transcurrido que sea el plazo señalado no se atenderá reclamación alguna.

Vespella 26 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Miguel Sanromá.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse con el del actual ejercicio económico de 1887 á 88, formado por la comisión de su seno, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia á fin de que, durante los mismos, puedan los interesados hacer las reclamaciones que crean necesarias, pues transcurridos que

sean, no se admitirá reclamación alguna.

Vespella 26 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Miguel Sanromá.

Núm. 1348.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes.

No habiendo producido resultado los encabezamientos para cubrir el cupo de consumos y cereales para el próximo ejercicio de 1888 á 89, así que los recargos autorizados en el mismo, el 8 del próximo Junio tendrá lugar la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, y á falta de licitadores se verificará una segunda el día 9 del propio mes.

Arnes 27 de Mayo de 1888.—El Alcalde, José Samper.

Terminado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arnes 27 de Mayo de 1888.—El Alcalde, José Samper.

Núm. 1349.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capsanes.

Formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año económico de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Capsanes 27 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Jaime Pelejá.

Núm. 1350.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita.

Hallándose vacantes los cargos de Recaudador y Depositario de fondos de este Municipio se anuncian al público á fin de que los que deseen obtenerlos presenten sus proposiciones en la forma que previene el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para antes de la hora de las



diez de la mañana del día 17 del próximo venidero mes de Junio.

San Carlos de la Rápita 27 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Manuel Mies.

Núm. 1351.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Benifallet.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año económico de 1888 á 1889, se anuncia por el presente que la subasta tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, en la Casa Capitular, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Benifallet 28 de Mayo de 1888.—El Alcalde, José Jordá.

Núm. 1352.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de La Nou.

No habiendo dado resultado los encabezamientos para cubrir el cupo y recargos del impuesto de consumos de este pueblo para el año económico de 1888-89, se anuncia el arriendo de todas las especies sujetas á dicho impuesto, cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y de no dar resultado dicha subasta, se celebrará la segunda y última el día 10 á la misma hora y sitio señalado, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Nou 1.º de Junio de 1888.—El Alcalde accidental, José Duch.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año económico de 1888-89, estará de manifiesto en esta Secretaría durante el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que les convengan, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

La Nou 1.º de Junio de 1888.—El Alcalde accidental, José Duch.

Núm. 1353.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Santa Coloma de Queralt.

Habiendo dado un resultado negativo por falta de licitadores la primera subasta á venta libre de las especies de consumos y cereales celebrada el día 30 de Mayo último, se anuncia una segunda y última que tendrá lugar el día 6 del actual, á la misma hora y local que la primera, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Coloma de Queralt 1.º de Junio de 1888.—El Alcalde, Antonio Miralles.

Núm. 1354.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ulldemolins.

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el año económico de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, con el fin de poderla inspeccionar y producir las reclamaciones que juzguen convenientes; finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ulldemolins 23 de Mayo de 1888.—El Alcalde accidental, José Monlleó.

Núm. 1355.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Molá.

Dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales co-

rrespondientes á los años económicos de 1877 á 78 y 78 á 79, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten en debida forma y éstas sean justas.

Molá 22 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Federico Escoda.

Núm. 1356.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Rodoña.

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de derechos de matadero de las carnes de ganado lanar y vacuno que se verifiquen durante el año económico de 1888 á 89, bajo el tipo de 130 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, teniendo lugar dicha subasta el día 10 del actual, de diez á doce de la mañana, frente la Casa Consistorial.

Rodoña 1.º de Junio de 1888.—El Alcalde, Ramón Coll.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1357.

Don Francisco Luis Pons, Juez municipal del distrito del Hospital, encargado accidentalmente del de instrucción del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Marcelina Cabedo Antequera para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esa provincia, se presente en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, para recibirle indagatoria en méritos del sumario que contra la misma me hallo instruyendo por el delito de hurto; encargando al mismo tiempo á todas las Autoridades civiles y judiciales procedan á su busca, captura y conducción á los calabozos de este Juzgado, caso de ser habida.

Dado en Barcelona á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Luis Pons.—Por su mandado, Justo Juez.

Núm. 1358.

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre extralimitación de atribuciones, se cita á José Sánchez y Gomez, Maestro que era de una escuela laica del barrio de Hostafranchs (Barcelona), y en el día ausente y de ignorado paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, para recibirle declaración en méritos de dicha causa; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tortosa á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ramón Regal.—Por mandado de S. S., Diego J. Quinzá.

Núm. 1359.

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en méritos del expediente de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal seguida contra Salvador Fibla y Lluch y otros, sobre lesiones, se sacan á pública su-

basta, por segunda vez, las fincas siguientes;

Primera. Una casa situada en la villa de Ulldacona y en el arrabal del Vallar, hoy calle Larga del Lavadero, número treinta y siete; lindante por su derecha con patio de Salvador Ballerisa, por la izquierda con la de Antonio Sansano y por detrás con un tal Ritana; se compone de bajos, un piso y desván, con patio y pozo por la parte de detrás; mide una superficie la casa de cincuenta y un metros cincuenta centímetros, equivalentes á mil trescientos cincuenta y cinco palmos; de valor, según tasación y rebajado el veinte y cinco por ciento, trescientas ochenta y siete pesetas... 387 ptas.

Segunda. Una heredad situada en el propio término de Ulldacona y partida «Igüeta», de extensión cuarenta y siete áreas diez centiáreas, consistente en higuera jóvenes, viña y maleza; lindante al Norte y Oeste con tierras de Tomás Roca, al Sur con Rafael N. (a) Panchablanca y al Este con herederos de Manuel Serrat; de valor, según relación pericial y rebajado el veinte y cinco por ciento, setenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos... 77.25 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y cinco del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los licitadores para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor por el que sale á subasta.

Dado en Tortosa á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., Diego J. Quinzá.

Núm. 1360.

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente en méritos de causa criminal sobre estafa, que se instruye en este Juzgado por denuncia de Joaquín Subirats y Audi, se cita á Agustín Carbonell, gitano, vecino que fué de esta ciudad, y que en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro el término de diez días, á contar desde el siguiente de la inserción á la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en méritos de dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tortosa á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ramón Regal.—Por M. de S. S., Diego J. Quinzá.

Núm. 1361.

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre haberse encontrado á las once de la mañana del día veinte y seis del próximo pasado mes, en el punto denominado Dacha, en la partida de la Cava de este término municipal, en la orilla del río Ebro, el cadáver de un hombre muerto por asfixia por submersión en el agua, datando dicha muerte de algunos días, no habiendo podido identificarse, el cual tenía de doce á quince años de edad, sin que pudiera designarse sus señas personales á causa de su descomposición, y vestía calzónes azules de algodón de los que usan los labradores de este país, camisa de color á

rayas, chaleco, medias de pierna de color, faja en la cintura blanquecina y alpargatas al estilo de las que usan los peones navegantes del río, vulgarmente llamadas de *Llauté*, cuyas ropas se hallaban en muy mal estado á consecuencia de la putrefacción de dicho cadáver.

En su virtud, se expide el presente para que si alguna persona tiene noticia de quién sea dicho cadáver ó le conste la desaparición de su domicilio de un hombre de las señas que se han descrito, lo ponga sin pérdida de tiempo en conocimiento de este Juzgado.

Dado y sellado en Tortosa á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ramón Regal.—Por mandado de S. S., José Vicente Borrás.

Núm. 1362.

Don Gerónimo Vida Horman, Capitán primer Ayudante del Regimiento Cazadores de Sesma, veintidos de Caballería y Fiscal instructor en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito instruyo al soldado de este Regimiento Antonio Vidal Soler por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este Regimiento Antonio Vidal Soler, hijo de Lorenzo y de Teresa, soltero, de veinte años de edad, de oficio tejedor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color sano, frente arrada, nariz regular, boca regular, barba poca, y de un metro seiscientos cincuenta milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Cuartel á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito se le sigue con motivo de primera deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el REX (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Antonio Vidal Soler, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valencia á veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Gerónimo Vida.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1363.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimisión del que interinamente la desempeña, se anuncia al público por término de quince días, á fin de que los que á ella quieran optar, presenten sus solicitudes documentadas dentro el término señalado, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de los artículos 12 y 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Bisbal del Panadés veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Juez municipal, Juan Urgell.